

Municipio: Almansa.—Localidad: Almansa. Código de Centro: 02001147. Denominación: Colegio Público «Duque de Alba». Domicilio: San Luis, 24. Régimen ordinario de provisión.

Creación: Una unidad mixta de EGB.

Composición resultante: Veintidós unidades mixtas de EGB, cuatro unidades de párvulos, una mixta de EE y una dirección sin curso.

Municipio: Almansa.—Localidad: Almansa. Código de Centro: 02001180. Denominación: Colegio Público «Nuestra Señora de Belén». Domicilio: La Rosa, 8. Régimen ordinario de provisión.

Creación: Cuatro unidades de párvulos.

Composición resultante: Veinticinco unidades mixtas de EGB, ocho unidades de párvulos, una mixta EE y dirección sin curso.

Municipio: Caudete.—Localidad: Caudete. Código de Centro: 02001194. Denominación: Colegio Público «Alicázar y Serrano». Domicilio: Avenida Virgen de Gracia, sin número. Régimen ordinario de provisión.

Creación: Una unidad de párvulos.

Composición resultante: Veinticuatro unidades mixtas de EGB seis unidades de párvulos, una mixta EE y una dirección FD.

Municipio: Madrigueras.—Localidad: Madrigueras. Código de Centro: 02002206. Denominación: Colegio Público «Primo de Rivera». Domicilio: Parque de José Antonio, 12. Régimen ordinario de provisión.

Creación: Una unidad mixta de EGB.

Composición resultante: Diecinueve unidades mixtas de EGB, cuatro unidades de párvulos, una mixta EE y una dirección FD.

Municipio: La Roda.—Localidad: La Roda. Código de Centro: 02002711. Denominación: Colegio Público «José Antonio». Domicilio: Virgen, 1. Régimen ordinario de provisión.

Creación: Una unidad mixta de EGB.

Composición resultante: Veinte unidades mixtas de EGB, cuatro unidades de párvulos, una mixta de EE y dirección FD.

Municipio: Salobre.—Localidad: Salobre. Código de Centro: 02002814. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Monje, sin número. Régimen ordinario de provisión.

Creación: Una unidad mixta de EGB.

Composición resultante: Tres unidades mixtas de EGB y una dirección con curso.

Se concreta el domicilio en Monje, sin número.

Municipio: Yeste.—Localidad: Yeste. Código de Centro: 02003302. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Los Tejeros-Yado de Yeste. Régimen ordinario de provisión.

Creación: Una unidad de párvulos.

Composición resultante: Una unidad mixta de EGB y una unidad de párvulos y una dirección con curso.

Albacete, 23 de enero de 1984.—El Director provincial, Juan Soler Alarcón.

12837 RESOLUCION de 24 de enero de 1984, de la Dirección Provincial de Zamora, por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas de la Inspección de Educación Básica del Estado, debidamente informadas por la Unidad Técnica y División de Planificación.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Esta Dirección Provincial ha dispuesto modificar los siguientes Centros:

Municipio: Bretocino.—Localidad: Bretocino. Código del Centro: 49000479. Denominación del Centro: Colegio Público. Régimen ordinario de provisión. Domicilio: Bretocino.

Supresión de una unidad de EGB.

Por tanto este Centro desaparece como tal.

Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al Profesor de la unidad suprimida al Colegio Público Comarcal de Burganes de Valverde.

Municipio: Castrogonzalo.—Localidad: Castrogonzalo. Código del Centro: 49000728. Denominación del Centro: Colegio Público. Régimen ordinario de provisión. Domicilio: Castrogonzalo.

Transformación: Una unidad de EGB en una unidad de preescolar.

Composición resultante: Una unidad de EGB y una unidad de preescolar y Dirección con curso.

Municipio: Coreses.—Localidad: Coreses. Código del Centro: 49000947. Denominación del Centro: Colegio Público Comarcal «Nuestra Señora de la Asunción». Régimen ordinario de provisión. Domicilio: Arena, sin número.

Supresión: Dirección sin curso.

Composición resultante: Once unidades de EGB, una unidad de preescolar y Dirección con curso.

Municipio: Fuentes de Ropel.—Localidad: Fuentes de Ropel. Código del Centro: 49001563. Denominación del Centro: Colegio Público. Régimen ordinario de provisión. Domicilio: Fuentes de Ropel.

Transformación: Una unidad de EGB en una unidad de preescolar.

Composición resultante: Una unidad de EGB, una unidad de preescolar y Dirección con curso.

Municipio: Pajares de la Lampreana.—Localidad: Pajares de la Lampreana. Código del Centro: 49002919. Denominación del Centro: Colegio Público. Régimen ordinario de provisión. Domicilio: Pajares de la Lampreana.

Supresión: Una unidad de preescolar.

Composición resultante: Dos unidades de EGB y Dirección con curso.

Municipio: Toro.—Localidad: Toro. Código del Centro: 49004485. Denominación del Centro: Colegio Público «Primo de Rivera». Régimen ordinario de provisión. Domicilio: Plaza Generalísimo, sin número.

Supresión: Dirección sin curso.

Composición resultante: Diez unidades de EGB, una de preescolar, dos unidades de Educación Especial y Dirección con curso.

Municipio: Zamora.—Localidad: Zamora. Código del Centro: 49005431. Denominación del Centro: Colegio Público «Obispo Nieto». Régimen ordinario de provisión. Domicilio: Obispo Nieto, sin número.

Supresión: Dirección sin curso.

Composición resultante: Ocho unidades de EGB, dos unidades de preescolar y Dirección con curso.

Zamora, 24 de enero de 1984.—El Director provincial, Gerardo Sancho Pascual.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12838 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.423 la llave contraacodada, de 30 milímetros, marca «Isolor», referencia 904, fabricada y presentada por la Empresa «Isolor, Sociedad Anónima», de Figueras (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave contraacodada, de 30 milímetros, marca «Isolor», referencia 904, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave contraacodada, de 30 milímetros, marca «Isolor», referencia 904, fabricada y presentada por la Empresa «Isolor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera N-II, kilómetro 759.2, zona de San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave contraacodada de dichas marcas, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.423 —27-12-83— 1.000 V.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 27 de diciembre de 1983.—El Director general, Francisco J. García Zapata.

12839 RESOLUCION de 2 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.427 la llave «Allen», de ocho milímetros, marca «Isolor», referencia 906, fabricada y presentada por la Empresa «Isolor, S. A.», de Figueras (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de llave «Allen», de ocho milímetros, marca

«Isofor», referencia 906, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave «Allen», de ocho milímetros, marca «Isofor», referencia 906, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera N-II, kilómetro 759,2, zona de San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segunda.—Cada llave «Allen» de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.427-2 de enero de 1984, 1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid 2 de enero de 1984.—El Director general, Francisco J. García Zapata.

12840 RESOLUCION de 2 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.428 la llave «Pipa», de seis milímetros, marca «Isofor», referencia 905, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», de Figueras (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la llave «Pipa», de seis milímetros, marca «Isofor», referencia 905, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Homologar la llave «Pipa», de seis milímetros, marca «Isofor», referencia 905, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera N-II, kilómetro 759,2, zona de San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave «Pipa» de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.428, 2 de enero de 1984, 1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 2 de enero de 1984.—El Director general, Francisco J. García Zapata.

12841 RESOLUCION de 2 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.429 la llave «Pipa», de nueve milímetros, marca «Isofor», referencia 905, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», de Figueras (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la llave «Pipa», de nueve milímetros, marca «Isofor», referencia 905, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave «Pipa», de nueve milímetros, marca «Isofor», referencia 905, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera N-II, kilómetro 759,2, zona de San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave «Pipa» de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.429, 2 de enero de 1984, 1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 2 de enero de 1984.—El Director general, Francisco J. García Zapata.

12842 RESOLUCION de 2 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.428 la bota de seguridad, marca «Yalat», modelo «Yaletric PAC», fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, S. A. Yalat», de Artajona (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad, marca «Yalat», modelo «Yaletric PAC», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Yalat», modelo «Yaletric PAC», para clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, S. A. Yalat», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera de Mendigorria, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.428, 2 de enero de 1984, bota de seguridad contra riesgos mecánicos, clase III, grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3 de «Calzados de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 2 de enero de 1984.—El Director general, Francisco J. García Zapata.

12843 RESOLUCION de 2 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.425 la bota de seguridad, marca «Yalat», modelo «Yaletric», fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, S. A. Yalat», de Artajona (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad, marca «Yalat», modelo «Yaletric», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Yalat», modelo «Yaletric», para clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, S. A. Yalat», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera de Mendigorria, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.425, 2 de enero de 1984, bota de seguridad contra riesgos mecánicos, clase I, grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzados de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 2 de enero de 1984.—El Director general, Francisco J. García Zapata.

12844 RESOLUCION de 4 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.430 la bota de seguridad, modelo 21, clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Pal, S. A.», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad, modelo 21, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974,